ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio del sector y de los potenciales oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso de mínima cuantía que tiene por objeto: ***"ADQUIRIR EL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA".***

En particular, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.".*

1. ASPECTO LEGAL

El INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE – CUNDINAMARCA tiene como funciones liderar, en su calidad de integrante del Sistema Nacional del Deporte, las actividades relacionadas con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, de conformidad con la Ley 181 de 1995, promoviendo la iniciación, formación y práctica deportiva como instrumentos para el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; fomentar la protección y promoción del patrimonio histórico y cultural, así como la formación y proyección de talentos artísticos; implementar estrategias de desarrollo turístico sostenible que permitan el aprovechamiento de los atractivos del municipio; coordinar las acciones públicas y privadas relacionadas con sus ámbitos misionales; administrar los bienes que integran su patrimonio o soportan el desarrollo de actividades deportivas, culturales y turísticas, garantizando su conservación y adecuada operación; y promover alianzas con entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios que fortalezcan su capacidad institucional y el cumplimiento de sus fines misionales.

Que mediante Acuerdo No. 013 de 2012 fue transformado el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Subachoque como Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque "IDCTS", Establecimiento Público de Orden Municipal.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2°, como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)". El artículo 209 ibidem dispone que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".*

Aunado a lo anterior, en virtud de que el Instituto comprende un establecimiento público Municipal y descentralizado, no le es desconocida la obligación con la que cuentan las entidades estatales de velar por que los recursos del Estado cumplan con los objetivos previstos por la administración y que estén debidamente amparados.

Por tanto, en virtud del tipo de entidad y para efectos de adelantar el cumplimiento de las funciones propias, debe salvaguardar su patrimonio con ocasión de los riesgos que podrían afectar la vida o integridad de las personas adscritas a las escuelas de formación deportiva y demás programas recreodeportivos, los cuales, en caso de materializarse ocasionarían un detrimento para la entidad, obligación que puede colegirse de la siguiente normatividad:

El artículo 44 de la Constitución Política Consagra como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la vida, la integridad física y la salud, los cuales gozan de prevalencia sobre los

derechos de los demás. Esta disposición impone al Estado, en todos sus niveles, la obligación de adoptar medidas concretas de protección frente a los riesgos a que se exponen los menores en el desarrollo de actividades bajo su cargo o dirección.

La Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). En su artículo 18 establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Adicionalmente, el artículo correlativo en materia escolar impone a las instituciones la obligación de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar; mandato extensivo a los espacios externos en los que se ejecuten las actividades de formación deportiva y demás programas recreodeportivos, bajo dirección institucional, como es el caso del INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE – CUNDINAMARCA.

En este contexto el ordenamiento jurídico colombiano impone la obligación expresa de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. El artículo 62 de la Ley 45 de 1990, (que modificó el artículo 244 del Decreto - Ley 222 de 1983), establece que: *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios."*. En concordancia, el artículo 101 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), reitera la obligación de asegurar los bienes oficiales, consolidando el deber institucional de proteger el patrimonio público mediante mecanismos idóneos de aseguramiento.

Desde la perspectiva del control fiscal, en su artículo 107 de la Ley 42 de 1993, establece que: *"Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."*. Esta Obligación se refuerza en el artículo 118 de la Ley 1474 de 2011, el cual presume culpa grave, en los siguientes eventos*: "(…) d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento o el incumplimiento de los contratos. (…)".*

En materia de control interno y responsabilidad disciplinaria, el artículo 2° de la Ley 87 de 1993, señala como objetivo del Sistema de Control Interno: *"(…) a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; (…)".*

En desarrollo de este deber constitucional, la Ley 1952 de 2019, (Código General Disciplinario), en su artículo 38, establece como deberes de todo servidor público: *"(...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (…)";* consecuentemente, el mismo estatuto en su artículo 57, tipifica como faltas gravísimas: *"(…) 13. No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes (…)".* De igual forma, en el ámbito de la moralidad publica el artículo 62, establece como falta gravísima: *"(…) 1. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo de este, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales. (…)".*

En línea con lo anterior, el Decreto Ley 403 de 2020, que regula el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, dispone en su artículo 81 que constituye conducta sancionable las siguientes: *"(…) b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo. (…)".*

Por lo expuesto, la contratación de una póliza de accidentes personales para las personas que desarrollan actividades en el INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE

– CUNDINAMARCA, no constituye una decisión discrecional del instituto, sino el cumplimiento de un imperativo normativo respaldado por evidencia estadística que acredita la magnitud del riesgo al que se expone las personas en el desarrollo de actividades de formación deportiva y demás programas recreodeportivos.

En efecto, el Informe del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito (Oficina para la Convivencia Escolar, con corte a diciembre de 2025), revela que el módulo de accidentalidad escolar registró 69.305 eventos durante la vigencia 2025, lo que representa el indicador más alto de toda la serie histórica reportada desde 2014, superando ampliamente los 47.114 accidentes registrados en 2024 y los 34.912 de 2023, evidenciando una tendencia sostenida y creciente que no da señales de reversión. En términos acumulados, el sistema ha registrado 204.358 eventos de accidentalidad escolar entre 2019 y diciembre de 2025, concentrándose el mayor número de casos en estudiantes de entre 5 y 12 años de edad, franja etaria que coincide precisamente con la población que asiste a espacios como el INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE – CUNDINAMARCA, en el marco de actividades de formación deportiva y demás programas recreodeportivos.

Este escenario de siniestralidad creciente tiene correlato normativo directo. El artículo 100 de la Ley 115 de 1994 (adicionado por el Decreto 660 de 2020) establece la obligación de amparar mediante seguro colectivo a los estudiantes que no se hallen cubiertos por un sistema de seguridad social, frente a accidentes ocurridos en el desarrollo de actividades educativas. Por su parte, la Directiva Ministerial No. 30 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional precisó que las secretarías de educación deben incluir en su portafolio una póliza que ampare a los estudiantes durante salidas pedagógicas en caso de accidente, invalidez o muerte, con vigencia equivalente a la del calendario escolar. Estas disposiciones se articulan con el artículo 18 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que consagra el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra toda acción o conducta que cause daño o sufrimiento físico, y con el artículo 44 de la Constitución Política, que eleva la integridad física de los menores a la categoría de derecho fundamental de aplicación prevalente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el sector de seguros. Una aseguradora es una empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al amo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al Control por el Estado en todo momento. La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de los aportes de muchas personas expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos o quienes se les presente la necesidad.

Los Seguros de daños y de personas: Los seguros terrestres se encuentran clasificados en seguros de daños y de personas, los primeros, están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o de incendio. Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro. Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos: **Seguros Reales y Patrimoniales**, los primeros hacen alusión a la protección de cosas, es decir, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio, los segundos buscan proteger directamente el patrimonio del asegurado, dentro de los cuales se resaltan los seguros de responsabilidad, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por

actos de los que sea responsable y proteger así su patrimonio. Finalmente, **los seguros de personas**: Como su nombre lo indica, cubre riesgos relacionados con la vida o salud, por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Los seguros están clasificados en ramos, según se indica en la Circular Básica Jurídica 006 de 2025, sin embargo, Fasecolda en virtud de la estructura y características los presenta de la siguiente manera: agropecuario, automóviles, cumplimiento, propiedad e ingeniería, responsabilidad civil, riesgos laborales, seguros inclusivos, seguridad social, SOAT, transporte, vida y personas, siendo preciso agregar los ramos de manejo e infidelidad y riesgos financieros.

La Póliza de Accidentes Personales (AP): La póliza de Accidentes Personales (AP) es un contrato de seguro colectivo o individual mediante el cual la aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado o sus beneficiarios por las consecuencias económicas derivadas de un accidente, entendido como todo suceso provocado por una acción violenta, exterior, visible, súbita, imprevista, repentina e independiente de la voluntad del asegurado. Este seguro otorga coberturas por causas de accidentes y está diseñado de tal forma que posibilita estructurar un conjunto de amparos que se ajusten a las necesidades de cada tomador (en pólizas colectivas) o de cada asegurado (en pólizas individuales), incluyendo amparos de muerte accidental, invalidez y desmembración, incapacidad temporal, reembolso de gastos médicos, renta diaria por hospitalización y gastos funerarios.

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Resumen de las principales variables del mercado asegurador

En virtud de la información expuesta por Fasecolda en la herramienta ubicada en el https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/, es posible visualizar estadísticas del sector asegurador, respecto el seguro de personas que será contratado mediante el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

Primas emitidas acumuladas (Personas)

Cifras acumuladas a
abril de 2026

P. Emitidas	Var%
5,84 bill.	13,55 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	8,15 bill.	41,40 %	3,68 %	1,52 %
PERSONAS	5,84 bill.	29,71 %	13,55 %	3,66 %
SEGURIDAD SOCIAL	5,68 bill.	28,89 %	-5,61 %	-1,78 %

Cifras acumuladas a
abril de 2025

P. Emitidas	Var%
5,15 bill.	14,40 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
PERSONAS	5,15 bill.	100,00 %	14,40 %	14,40 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Part% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

El sector de Personas presentó un comportamiento favorable a abril de 2026, al registrar primas emitidas acumuladas por $5,84 billones, con un crecimiento del 13,55 % frente al mismo periodo de 2025, cuando alcanzaron $5,15 billones. Esta dinámica evidencia una mayor demanda de mecanismos de aseguramiento orientados a la protección de las personas frente a eventos imprevistos, lo cual guarda relación con la necesidad del Instituto de contar con una póliza de Accidentes Personales que permita proteger a los participantes de las escuelas de formación deportiva y cultural ante los riesgos derivados de las actividades desarrolladas, garantizando una respuesta económica frente a la ocurrencia de accidentes cubiertos.

Primas emitidas y devengadas (Personas - Accidentes Personales)



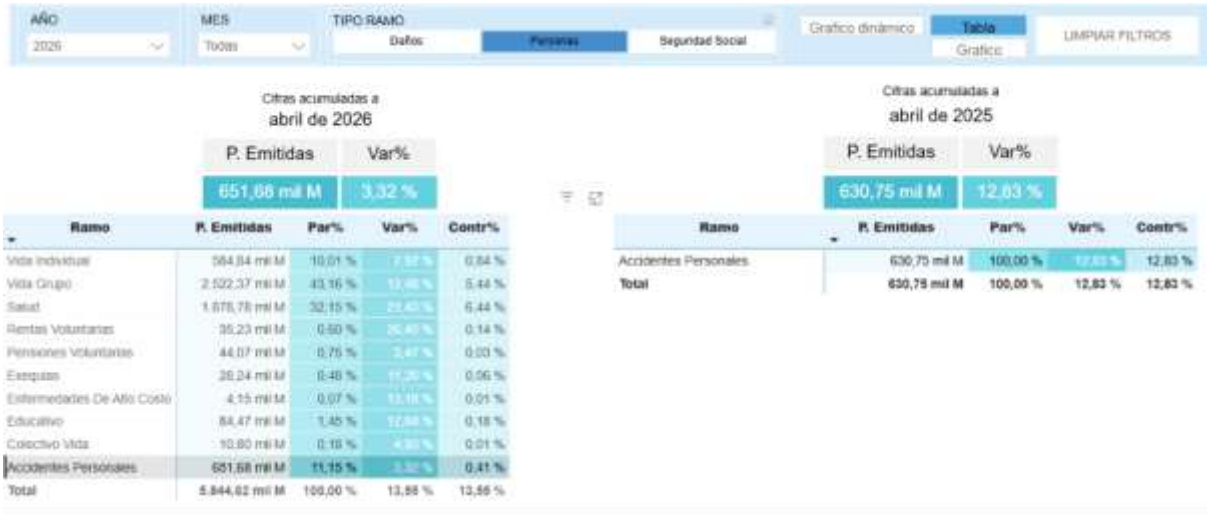
El ramo de Accidentes Personales presenta una evolución positiva durante 2026, al registrar a abril primas emitidas por $5,8 billones y primas devengadas por $4,6 billones, con crecimientos del 13,55 % y 10,21 %, respectivamente, frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento refleja la consolidación y creciente utilización de este tipo de coberturas como mecanismo de protección financiera frente a eventos accidentales, lo que resulta coherente con la necesidad del Instituto de asegurar a las personas inscritas en sus escuelas de formación, quienes, por la naturaleza de las actividades deportivas, culturales y recreativas desarrolladas, se encuentran expuestas a riesgos de lesiones y accidentes que justifican la contratación de una cobertura especializada.

Primas acumuladas por ramo (Personas)



A abril de 2026, el ramo de Accidentes Personales representa el 11,16 % de las primas emitidas del segmento de Personas, manteniéndose como uno de los ramos con mayor participación, después de Vida Grupo y Salud. Esta participación demuestra la relevancia del aseguramiento frente a riesgos accidentales y respalda la necesidad de contratación del Instituto, considerando que las personas inscritas en las escuelas de formación se encuentran expuestas a eventos accidentales durante el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas, por lo que resulta necesario disponer de una cobertura que permita atender las consecuencias económicas derivadas de su eventual ocurrencia.

Primas acumuladas por ramo (Accidentes Personales)



A abril de 2026, el ramo de Accidentes Personales registró primas emitidas acumuladas por $651.680 millones, con un crecimiento del 3,32 % frente a los $630.750 millones reportados en el mismo periodo de 2025, y una participación del 11,15 % dentro del segmento de Personas. Estas cifras evidencian la estabilidad y relevancia del ramo como mecanismo de protección frente a las consecuencias económicas de eventos accidentales, respaldando la necesidad del Instituto de contratar una póliza que brinde cobertura a las personas inscritas en sus escuelas de formación durante el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas propias de sus programas.

Siniestros pagados (Personas)



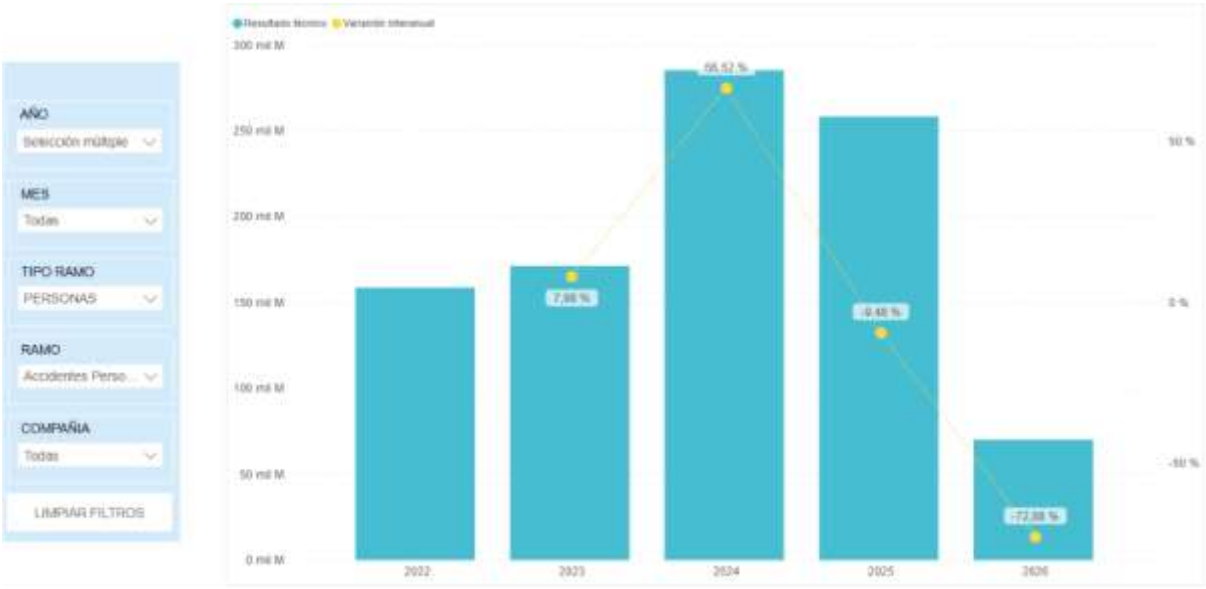
A abril de 2026, el segmento de Personas registró siniestros pagados por $2,459 billones, con un incremento del 13,95 % frente a los $2,158 billones reportados en el mismo periodo de 2025, representando el 42,64 % del total de siniestros pagados del sector asegurador. Este comportamiento evidencia la materialización efectiva de riesgos que afectan la integridad y bienestar de las personas y la importancia de contar con mecanismos de aseguramiento que permitan atender sus consecuencias económicas, lo cual sustenta la necesidad del Instituto de contratar una póliza de Accidentes Personales para la población inscrita en sus escuelas de formación.

Siniestros pagados e incurridos 2022 - 2026 (Personas – Accidentes Personales)



Entre 2022 y 2025, el ramo de Accidentes Personales mantuvo niveles relativamente estables de siniestros pagados e incurridos, reflejando una materialización constante de los riesgos cubiertos; para 2026, las cifras acumuladas registran $0,12 billones en siniestros pagados y $0,11 billones en siniestros incurridos, cuya reducción frente a 2025 debe interpretarse considerando el periodo parcial de información disponible. Este comportamiento evidencia que los accidentes generan obligaciones económicas recurrentes para el sector asegurador y sustenta la necesidad del Instituto de contar con una póliza que permita trasladar las consecuencias económicas de los eventos accidentales que puedan afectar a las personas inscritas en sus escuelas de formación.

Comportamiento resultado técnico 2022 - 2026 (Personas – Accidentes Personales)



Entre 2022 y 2025, el ramo de Accidentes Personales mantuvo resultados técnicos positivos, alcanzando su mayor nivel en 2024 y conservando en 2025 un resultado cercano a $260 mil millones, lo que evidencia la capacidad del mercado asegurador para asumir y administrar los riesgos propios de esta cobertura. Para 2026 se observa un resultado técnico positivo cercano a $70 mil millones, cuya disminución debe analizarse considerando el carácter parcial del periodo reportado; en este contexto, la sostenibilidad técnica del ramo respalda la disponibilidad de oferta aseguradora para atender la necesidad del Instituto de transferir los riesgos económicos derivados de accidentes que puedan afectar a los participantes de sus escuelas de formación.

Índice Combinado 2022 - 2026 (Personas – Accidentes Personales)



El índice combinado del ramo de Accidentes Personales se mantuvo por debajo del 100 % durante todo el periodo analizado, pasando del 88 % en 2022 al 86 % en 2026, con niveles de siniestralidad entre el 22 % y el 26 %, lo que evidencia un ramo técnicamente sostenible y con capacidad para atender las obligaciones derivadas de los riesgos asegurados. Este comportamiento respalda la existencia de condiciones favorables de oferta en el mercado y la viabilidad de la contratación requerida por el Instituto para proteger a las personas inscritas en sus escuelas de formación frente a las consecuencias económicas de accidentes ocurridos durante el desarrollo de sus actividades.

Resumen Ramo Accidentes Personales

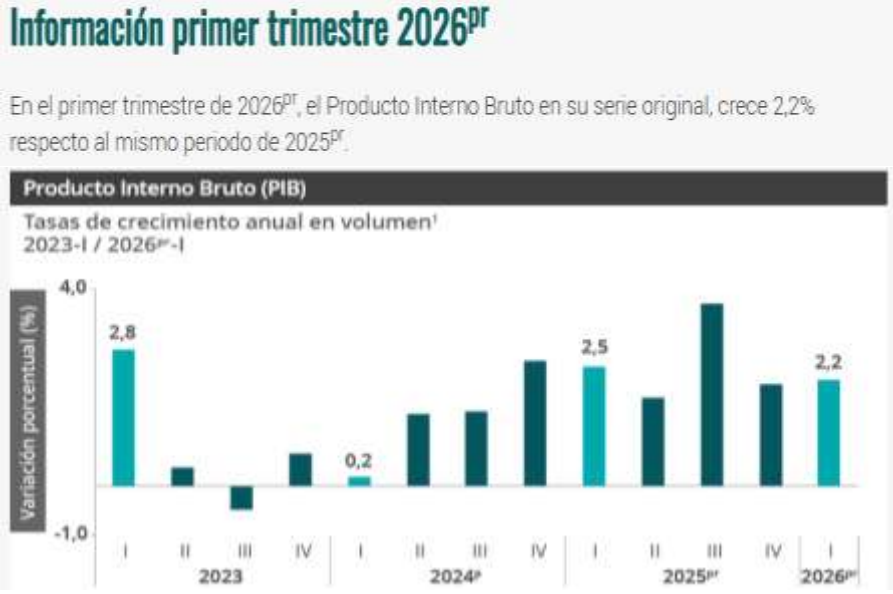


El comportamiento histórico del ramo de Accidentes Personales evidencia una expansión sostenida del mercado, con un crecimiento de las primas emitidas desde $6,9 billones en 2016 hasta $16,7 billones en 2025, acompañado de una evolución de los siniestros incurridos y de resultados técnicos generalmente positivos. Para 2026, las cifras corresponden a un periodo parcial y no son directamente comparables con los cierres anuales anteriores; no obstante, la trayectoria del ramo demuestra su consolidación y capacidad operativa para asumir este tipo de riesgos, respaldando la

necesidad y viabilidad de contratar la póliza requerida para proteger a las personas inscritas en las escuelas de formación del Instituto frente a las consecuencias económicas derivadas de accidentes.

Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) constituye una referencia para analizar la dinámica de los sectores económicos dentro de los cuales se desarrollan las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- **Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.**
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%
-

DANE

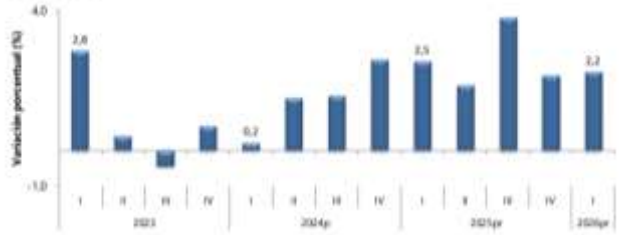
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**

Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9)

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros — I trimestre 2026

Según el DANE (PIB), el sector registró un crecimiento anual de 2,8% en serie original frente al mismo período de 2025, y un incremento trimestral de 2,2% en serie ajustada por efecto estacional y calendario respecto al IV trimestre de 2025. Este desempeño positivo refleja la solidez del bloque financiero en el arranque de 2026, consolidándose como uno de los sectores con dinámica favorable dentro del PIB nacional, lo que ratifica la relevancia estratégica de los servicios de intermediación de seguros en la economía colombiana.

Anexo G. Detalle de la dinámica de producción de las actividades financieras y de seguros
Primer trimestre 2026[PF]

Productos de las actividades financieras y de seguros	Tasa de crecimiento anual en constantes (%) 2026[PF]-I / 2025[PF]-I
Servicios de intermediación financiera[1]	3,7
Comisiones	6,8
Auxiliares	3,8
Seguros	-0,6

Fuente: DANE, PIB_T
[PF]preliminar
[1]Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI).

Anexo G — Actividades financieras y de seguros — I trimestre 2026

Al desagregar el bloque financiero, se evidencia un comportamiento heterogéneo: las comisiones lideran el crecimiento con 6,8%, seguidas de los auxiliares con 3,8% y los servicios de intermediación financiera (SIFMI) con 3,7%. En contraste, el ramo de seguros es el único componente con resultado negativo, registrando una contracción real de -0,6%. Este dato es técnicamente relevante para la intermediación, pues evidencia un entorno de mayor exigencia en la colocación y gestión de riesgos asegurables, lo que refuerza el valor agregado del intermediario especializado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

a. **Cadena de Producción y Distribución:** Dentro de la cadena de distribución de seguros a nivel nacional, se cuenta con la figura de los intermediarios de seguros, quienes se clasifican entre aquellos que se desempeñan en nombre de la compañía de seguros (agentes de seguros y agencias de seguros) y los corredores de seguros que son entes vigilados por la Superintendencia Financiera, por tanto, en su nombre colocan soluciones de seguros.

b. **Gremios y Asociaciones:** Hacen parte del sector, la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades aseguradoras, los intermediarios de seguros y reaseguros, así como los gremios y asociaciones que participan en el sector. Se reconoce principalmente como gremio a la Federación de Aseguradores de Colombia, Fasecolda, creada hace 50 años y que agrupa a las compañías de seguros, reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia; y como asociaciones la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA), la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la Asociación de Fiduciarias (ASOFIDUCIARIAS), la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros (ACOIS) y la Asociación Colombiana de Evaluadores de Riesgos en Seguros de Personas (ACESPER).

c. **Aspectos generales en Colombia:** La actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *"Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".* Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 47 compañías de seguro, de las cuales 34 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y

13 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

d. Sector seguros: Conforme al comportamiento reciente del mercado asegurador colombiano, el sector enfrenta en 2026 retos estructurales asociados al incremento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos y catastróficos, la creciente exposición a riesgos cibernéticos y tecnológicos, la volatilidad económica que impacta los costos de siniestralidad y suficiencia tarifaria, así como los cambios demográficos que continúan presionando la sostenibilidad de los seguros de vida, salud y previsionales. A ello se suman desafíos regulatorios vinculados al fortalecimiento de estándares de solvencia, gestión integral de riesgos, gobierno corporativo, protección al consumidor financiero y transformación normativa del sector, lo que exige ajustes permanentes por parte de las aseguradoras. Paralelamente, la industria continúa acelerando la incorporación de herramientas de inteligencia artificial, analítica avanzada de datos, automatización, interoperabilidad digital, ecosistemas API e internet de las cosas, con el propósito de optimizar los procesos de suscripción, prevención del fraude, administración de reclamaciones y experiencia del cliente. En este contexto, el sector asegurador colombiano mantiene como desafío estratégico el cierre de la brecha de aseguramiento, mediante el desarrollo de productos más accesibles, eficientes e inclusivos, especialmente frente a segmentos históricamente subatendidos y frente a las necesidades crecientes de protección patrimonial de personas, empresas y entidades públicas.

e. Importancia del Sector Asegurador Colombia: El sector asegurador en Colombia proyecta un crecimiento sólido hacia 2025-2026, consolidándose como un pilar estratégico de la economía con un aumento de primas cercano al 9.4% a septiembre 2025 y una penetración del 3.3% al 3.95% del PIB. La transformación digital, la inteligencia artificial y la sostenibilidad (ESG) marcarán la agenda, con énfasis en la protección de salud, vida y riesgos de auto.

Importancia Clave del Sector 2025 – 2026:

- **Impulso Económico y Social:** Actúa como amortiguador de riesgos, apoyando la inversión en infraestructura y la protección de bienes y personas. Solo en cuatro meses de 2025, el sector entregó más de $8.3 billones en siniestros.
- **Crecimiento en Cifras:** Se espera una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6.5% hasta 2026. Para 2025, los seguros de Vida lideran con el 2.35% del PIB y No Vida con el 1.60%.
- **Transformación Digital (Insurtech):** Las interacciones virtuales aumentaron más del 30% en dos años, impulsando el uso de IA para personalizar coberturas y mejorar la eficiencia.
- **Fomento de la Cultura de Seguros:** Se destaca el avance en seguros de salud (24% de crecimiento a septiembre 2025) y vida individual (12%), educando sobre el seguro como inversión y no como gasto.
- **Desafíos Técnicos:** Enfrenta la necesidad de ajustar tarifas en SOAT y autos, gestionar riesgos emergentes y adaptarse a nuevas regulaciones de supervisión para 2026.

El sector se posiciona no solo como un receptor de primas, sino como un generador de confianza y estabilidad ante la incertidumbre económica.

f. **Mercado mundial de Seguros:** El mercado mundial de seguros experimentará un crecimiento sólido en 2025 y 2026, con un aumento anual estimado de primas del 2,6% al 3%. El sector de vida liderará con un crecimiento cercano al 3% debido al envejecimiento poblacional y tasas de interés altas, mientras que no vida crecerá un 2,3%. Se prevé una expansión hacia los 7,5 billones de dólares impulsada por IA y seguros especializados.
Principales Tendencias y Resultados 2025 – 2026

- **Crecimiento del Mercado:** Se anticipa que las primas mundiales de seguros de vida crezcan un 3% anual en 2025 y 2026, respaldadas por tasas de interés elevadas y el aumento de los salarios reales. Las primas de seguros globales aumentarán un 2,6% anual en el periodo.
- **Seguros de Vida y Salud:** El envejecimiento de la población y el aumento de la clase media impulsan la demanda, esperándose que el sector de vida alcance 4,8 billones de dólares en 2035.
- **No Vida (Daños):** Se prevé una desaceleración en el crecimiento de las primas de no vida al 2,3% en 2025-2026, por debajo del promedio del 3,1% de los últimos cinco años.
- **Tecnología e IA:** Para 2033, la Inteligencia Artificial en seguros alcanzará los 91.000 millones de dólares, revolucionando la detección de fraudes y personalización. El Internet de las Cosas (IoT) redefinirá la evaluación de riesgos.
- **Desafíos:** Las aseguradoras se enfrentan a riesgos climáticos, ciberataques y la necesidad de captar talento.
- **Mercado de Reaseguros:** Se estima un crecimiento significativo del mercado de reaseguros, con una tasa compuesta anual del 9,6% hacia 2034.

El mercado de seguros en 2025-2026 muestra resiliencia, consolidando su papel como amortiguador ante la incertidumbre económica y geopolítica.

2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Hacen parte del sector, la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades aseguradoras, los intermediarios de seguros y reaseguros, así como los gremios y asociaciones que participan en el sector. Se reconoce principalmente como gremio a la Federación de Aseguradores de Colombia, Fasecolda, creada hace más de 40 años y que agrupa a las compañías de seguros, reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia; y como asociaciones la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA), la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la Asociación de Fiduciarias (ASOFIDUCIARIAS), la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros (ACOIS) y la Asociación Colombiana de Evaluadores de Riesgos en Seguros de Personas (ACESPER).

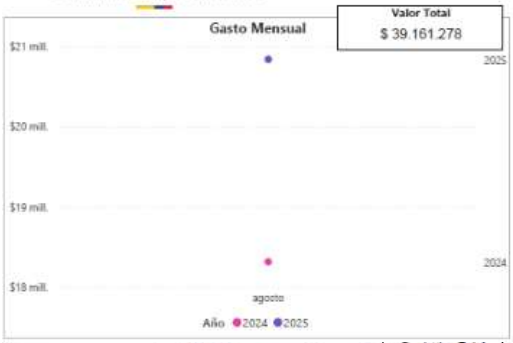
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

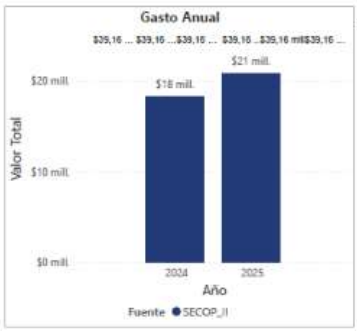
Con el fin de analizar la demanda, la entidad tiene en cuenta los datos arrojados del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, como se evidencia a continuación:

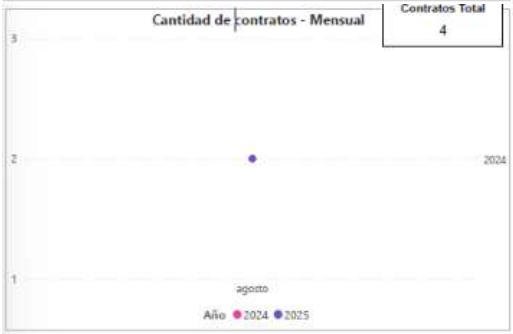
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

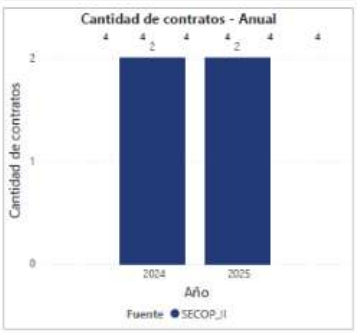
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

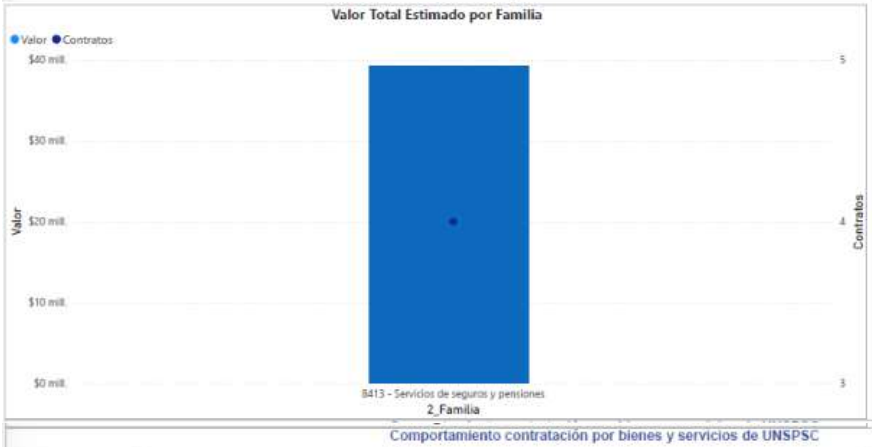
Atrás | Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA L...

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA...
INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE ...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
14 - Materiales y Productos de Papel
31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal

Valor contratado:
$5.842.513 $15.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2	$18.318.765	46,78%	2	$20.842.513	53,22%	4	$39.161.278	100,00%
Total	2	$18.318.765	46,78%	2	$20.842.513	53,22%	4	$39.161.278	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

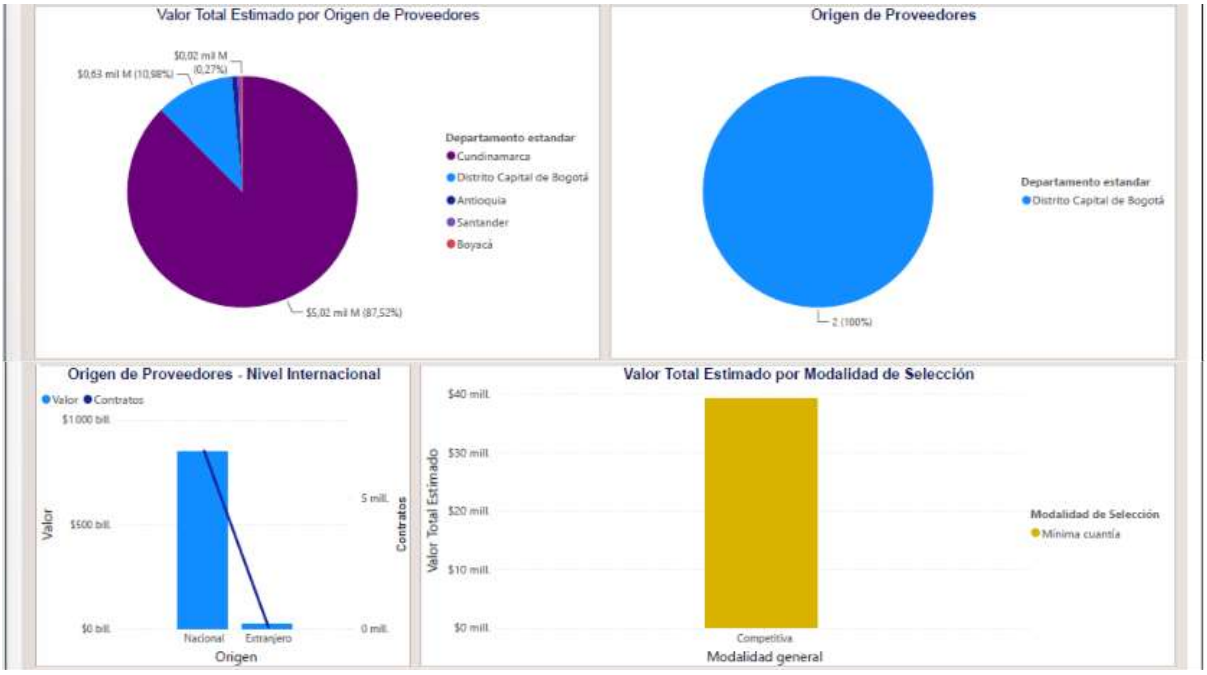
Valor Total Estimado para el Proveedor
$39,16 mill.

Número de Contratos del Proveedor
4

Origen del Proveedor
No identificado







El análisis de la contratación histórica del Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque evidencia una necesidad recurrente de adquisición de servicios de seguros, identificados bajo la familia UNSPSC 8413. Para los años 2024 y 2025 se registraron cuatro contratos por un valor total de $39.161.278, con una participación del 46,78 % en 2024 y del 53,22 % en 2025, reflejando un incremento en los recursos destinados a este tipo de servicios y la continuidad de la necesidad institucional de contar con mecanismos de aseguramiento.

En este contexto, la contratación del seguro de Accidentes Personales responde a una necesidad identificable y coherente con los antecedentes contractuales de la Entidad, orientada en esta oportunidad a garantizar la protección de las personas inscritas en las escuelas de formación frente a los riesgos derivados de su participación en actividades deportivas, culturales y recreativas. La contratación histórica demuestra, además, la existencia de oferta efectiva por parte de compañías aseguradoras y permite concluir que la necesidad puede ser atendida mediante mecanismos competitivos de selección.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL DEL INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE	MC-10-2025	ADQUIRIR EL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA	$ 10.200.000
INSTITUTO DE DEPORTE CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE	MC-006-2024	ADQUIRIR EL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE	$ 18.282.000

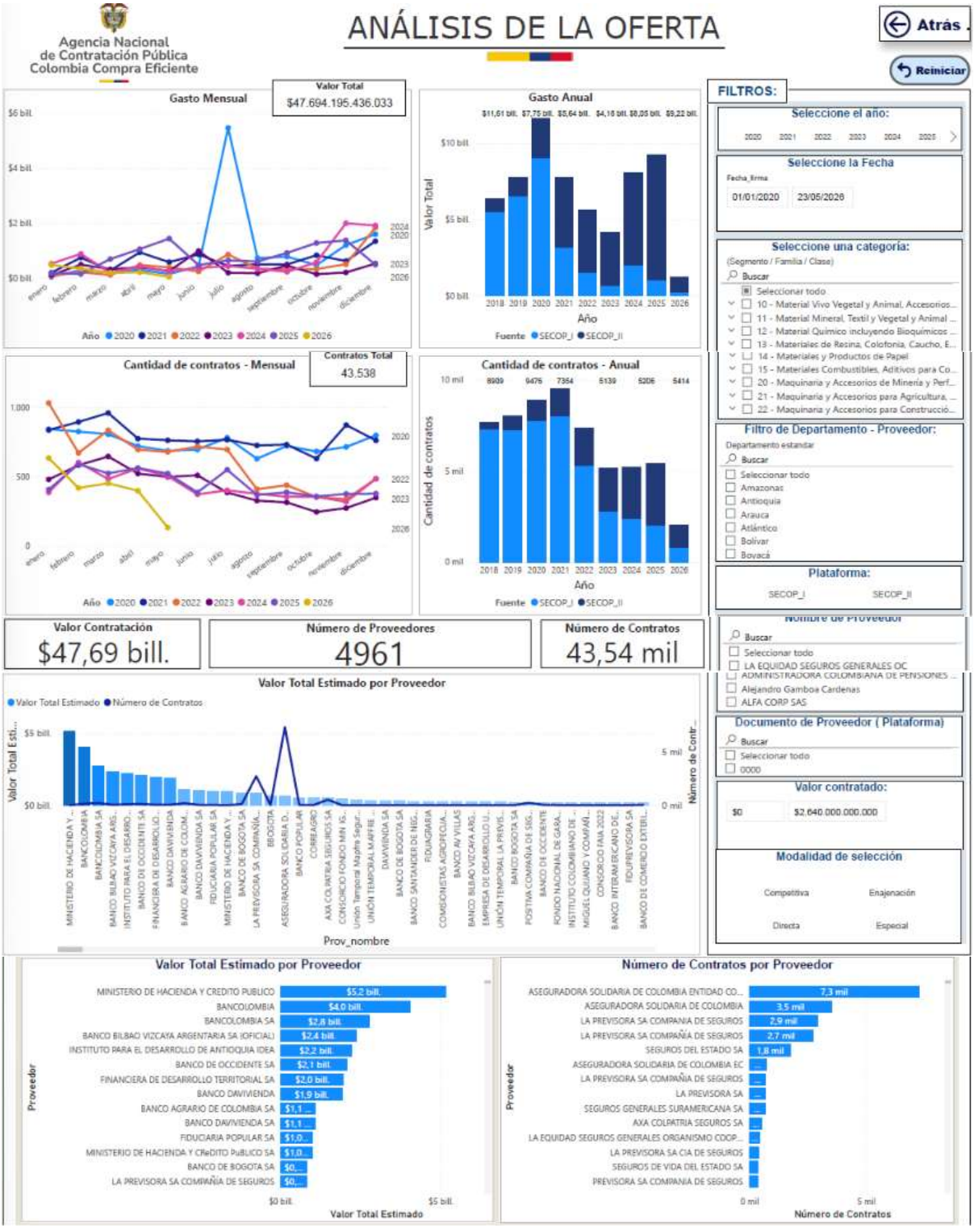
ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

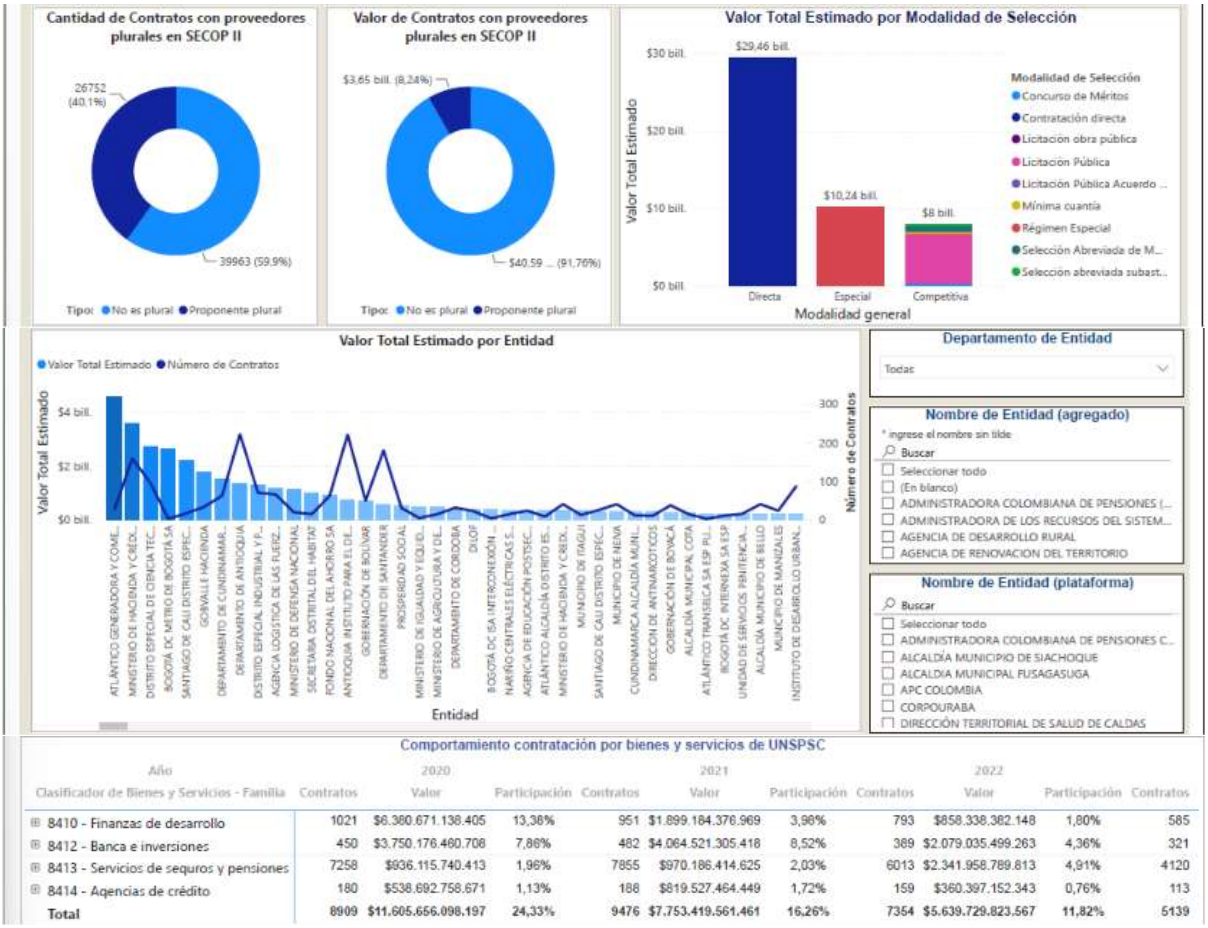
En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores con igual o similar objeto:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA	MC – 002 – 2025	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEMÁS PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA	$ 39.858.000
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	MC-004-2024	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADR	$ 20.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	MC-005-2023	ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA Y PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	$ 13.150.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SOACHA	IMRDS-MC-016-2022	ADQUIRIR LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS DEPORTISTAS INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SOACHA	$ 13.000.000

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), es posible analizar la oferta, en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta , respecto de los proveedores que en su mayoría son seleccionados mediante procesos de contratación similares al presente, de la siguiente manera:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$47.694.195.436.033
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
23/05/2026
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
43.538
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$47,69 bill.
Número de Proveedores
4961
Número de Contratos
43,54 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$2.640.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8410 - Finanzas de desarrollo	1021	$6.380.671.138.405	13,38%	951	$1.899.184.376.969	3,98%	793	$858.338.382.148	1,80%	585
⊞ 8412 - Banca e inversiones	450	$3.750.176.460.708	7,86%	482	$4.064.521.305.418	8,52%	389	$2.079.035.499.263	4,36%	321
⊞ 8413 - Servicios de seguros y pensiones	7258	$936.115.740.413	1,96%	7855	$970.186.414.625	2,03%	6013	$2.341.958.789.813	4,91%	4120
⊞ 8414 - Agencias de crédito	180	$538.692.758.671	1,13%	188	$819.527.464.449	1,72%	159	$360.397.152.343	0,76%	113
Total	8909	$11.605.656.098.197	24,33%	9476	$7.753.419.561.461	16,26%	7354	$5.639.729.823.567	11,82%	5139

El análisis de la oferta evidencia la existencia de un mercado amplio y con capacidad para atender las necesidades de aseguramiento del sector público. La información del SECOP reporta, para el conjunto de familias analizadas, 43.538 contratos, 4.961 proveedores y un valor de contratación aproximado de $47,69 billones; específicamente, la familia UNSPSC 8413 – Servicios de seguros y pensiones presenta una participación contractual significativa y la presencia recurrente de diversas compañías aseguradoras en la contratación estatal.

La pluralidad de proveedores y el volumen de contratación observado permiten establecer que existe capacidad técnica, operativa y comercial en el mercado para atender la necesidad del Instituto. En consecuencia, la contratación de la póliza de Accidentes Personales resulta viable desde la perspectiva de la oferta, al existir agentes del mercado con experiencia en la celebración y ejecución de contratos de seguros con entidades estatales, circunstancia que favorece la concurrencia y permite estructurar requisitos proporcionales a la naturaleza, alcance y cuantía del proceso.

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en cómo se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, julio de 2026